

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION  
CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**

SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ  
DOÑA MERCEDES SOTO GONZALEZ  
DON ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ  
DON JUAN SANCHEZ SANCHEZ  
DOÑA BEATRIZ GALLEGO MARTIN  
DON HONORIO MUÑOZ DIAZ

SR. SECRETARIO:

DON JOSE LUIS SOBRAO DOMINGUEZ

En Mijares, siendo las DIECINUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE y previa convocatoria, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual habían sido citados, bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa y con la asistencia de todos sus miembros. Y antes de comenzar la Sesión, por la Sra. Alcaldesa y habida cuenta del reciente fallecimiento de Don Daniel de Fernando, político abulense de importante trayectoria en la época de la transición, con proyección tanto provincial (Presidente de la Diputación de Avila) como autonómica y nacional (Procurador en Cortes y Diputado nacional) y con importante labor en pro de toda la Provincia y sus municipios así como por su talante de diálogo y concordia, característicos de aquella época, se propone guardar un minuto de silencio en recuerdo a su memoria, iniciativa que a la que se adhieren los presentes, procediéndose a guardar dicho minuto de respetuoso silencio, transcurrido el cual y abierto el Acto por la Presidencia y sin más dilación se procede al desarrollo de los asuntos que componen el Orden del Día sobre los cuales recaen las siguientes deliberaciones y Acuerdos:

1.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Previa lectura de la misma por todos los presentes, resulta aprobada por unanimidad a excepcion de Don Antonio Sanchez Muñoz al no haber asistido a la misma.

2.-TEMAS DE PARTICULARES: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la solicitud de Doña Marcelina Sanchez Diaz para que se subsane el error padecido en Catastro en relacion a la construccion que se encuentra en la parcela 445 del poligono 1 de los de rustica y que figurando toda ella a nombre del Ayuntamiento, alega ser de su padre Don Teodoro Sanchez Mendez y por tanto fallecido este, siendo en la actualidad de sus herederos , esto es ella misma y su hermano Don Alfonso , reconociendose asi tal titularidad. Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta tratarse de la nave ganadera que utiliza el vecino de esta Localidad Don Alfonso Sanchez , y que tras haberse realizado consultas con el guarda forestal se informa por este de tratarse de un enclavado dentro del cual figura dicha construccion, y como tal viene recogido en la documentacion de la Junta en orden al apeo y deslinde del M.U.P.(alla en los años sesenta y copia de la cual obra en el expediente en este punto concreto , como tambien foto aerea de la zona, con superposicion de enclavados en ella), pero figurando de un lado varios interesados en el apeo, y por otra parte careciendo de planos que concreten la superficie de la construccion dentro de la parcela. En turno de debate se pone de manifiesto que con relacion al primer aspecto, en cualquier caso el acuerdo de pleno nunca va a atribuir titularidades , por ser materia ajena al Pleno, y si tan solo va a reconocer la existencia de un error catastral en el sentido de tratarse de inmueble no de titularidad municipal; y con relacion a la segunda cuestion, se les debe pedir un documentacion complementaria aclaratoria respecto de la posible intervencion de otros interesados e igualmente un levantamiento topografico de la nave y su superficie, y con base en todo ello adoptar acuerdo posterior en el que igualmente habra de preverse la posibilidad de haber de conceder derecho de paso para acceder a la nave so pena de quedarse incomunicada e inservible. Por la Sra. Alcaldesa y recogiendo todo lo anterior se efectua propuesta en el sentido de mostrar la predisposicion favorable de este Ayuntamiento a lo solicitado siempre que se subsanen los defectos señalados y se acompañe la documentacion solicitada, resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad de los presentes.

3.-ACUERDOS EN RELACION CON EL COTO DE CAZA , TEMPORADA 2018-2019: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse recibido los citados pliegos generales de prescripciones tecnico-facultativas para el aprovechamiento de caza en M.U.P. nº 13 , lote AV-CAZ-04152019(3/5) y pliegos complementarios para sus aprovechamientos de caza menor y mayor a rececho, mucho mas extensos y minuciosos que los de años anteriores, y con importe base de 15.253,37 euros iva incluido , y constituyendo el tercero de los cinco años(que no computan por años naturales sino por temporada de caza, esta tercera, la temporada 2.019-

2.020) del actual y vigente plan de ordenacion cinegetica de dicho Coto, recientemente aprobado por Resolucion de 7 de Marzo de los corrientes, y posteriormente y advertido error en dicho Plan, Resolucion anulada y sustituida por otra de 17 de Marzo de 2.017. Por la Sra. Alcaldesa se continua informando que primeramente propone acordar la autoadjudicacion de tal lote por el propio Ayuntamiento y por el precio base citado, y posteriormente -y recabandose al efecto delegacion plenaria en favor del Organo de Alcaldia-, tenerse intencion de efectuar cesion de los derechos cinegeticos a la Sociedad local de Cazadores por el importe que viene siendo habitual de 7.000 euros , iva incluido, debiendo abonarse directamente a este Ayuntamiento los 7.000 euros antes de finalizar el mes de Mayo; y cantidad a la que naturalmente debe sumarse la cifra resultante para cumplimentar integramente el 15% del precio inicial total destinado a fondo de mejoras y calculado sobre el precio base fijado por la junta, debiendo abonar tal cantidad con destino a la Junta y directamente a la misma. Al efecto y sobre la base del aplicado en años anteriores, ha procedido a aprobar un pliego de condiciones economico-administrativo que junto con el de prescripciones tecnico-facultativas de la Junta (incluyendo los dos pliegos complementarios para aprovechamiento de caza menor y caza mayor a rececho) han de regir el aprovechamiento y disfrute de los mismos, y que esta elaborado como se indica sobre la base de los del año anterior y por plazo de cesion de un año. Y no suscitandose mayor debate por la Sra. Alcaldesa se formula propuesta recogiendo todo lo anterior y pasandose a votacion resulta aprobada tal propuesta por unanimidad de los presentes. Se remitira comunicacion de los presentes al Servicio Terr. de Medio Ambiente de Avila, y en su momento a la propia Sociedad de Cazadores de Mijares, acompañando copia de todos los referidos Pliegos, todo ello a los efectos oportunos.

4.-APROBACION DE PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICO-FACULTATIVAS Y ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS DE LOS PASTOS DE LA SIERRA 2.019: Por la Sra. Alcaldesa se someten al Pleno los referidos pliegos de Pastos de la Sierra ejercicio 2.019, remitidos por el Servicio Terr. de Medio Ambiente , tambien mucho mas detallados que los de años anteriores, y poniendose todos ellos a disposicion de quien desee examinarlos y pliegos cuyas principales cifras son, resumidamente, las siguientes:

.Localizacion:Cuarteles A, B, y C del M.U.P. nº 13 de titularidad de este Ayuntamiento.

.Superficie:1.258 has y sin especificacion de acotados

.Numero de cabezas:400 de lanar, 650 en vacuno y 700 de cabrio, y 10 de otro mayor.

.Epoca:Todo el año, excepto vacuno que pastara unicamente de 1 de Junio a 31 de Diciembre.

.Importe:9.504,00 euros(15% de dicha cifra, o sea, 1.425,60 euros, al fondo de mejoras).

Informa asimismo haber de adjudicarselo el Ayuntamiento por los precios minimos, y ello con intencion de proceder a su adjudicacion posterior a los ganaderos locales que asi lo soliciten y relacion de solicitudes de inclusion en base a las cuales se elaborara el Padron de Pastos de la Sierra 2.019, a cobrar en el proximo ejercicio antes de la campaña de la Pac. Y no suscitandose mayor debate , y a propuesta de Alcaldia se acuerda por unanimidad aprobar tales pliegos en todas sus condiciones, efectuando autoadjudicacion en favor del Ayuntamiento por el precio minimo indicado.

Y una vez aprobado lo anterior, somete tambien al Pleno la aprobacion de los correspondientes pliegos de condiciones economico-administrativas que han de regir la cesion de tales pastos a los ganaderos locales, y en los que se prevee tal cesion o adjudicacion por precio de 10.929,60714,26 euros(a cobrar el proximo año 2.019 , sin perjuicio de los gastos de material y personal que se originen en la mejora y conservacion de tales pastos asi como tambien de los suplementos previstos, todo ello de conformidad con las clausulas cuarta y octava de tales pliegos) y restante contenido sobre normativa sanitaria , equivalencia de ganados(con la modificacion aprobada años pasados y relativa a una vaca igual a cuatro cabras), seguro de responsabilidad civil, etc, todos los cuales conocidos por los presentes se ratifican concretandose la adjudicacion a los ganaderos locales que soliciten su inclusion en tales pastos y resultando aprobados tales pliegos de condiciones administrativas por unanimidad.

5.-APROBACION DE PADRONES GANADEROS: PASTOS SIERRA Y DEHESA 2.018: Por la Sra. Alcaldesa pasa a tratarse de los diferentes Padrones de Pastos ejercicio 2.018, concretamente, Pastos Sierra y Pastos Dehesa tanto de Invierno como de Primavera(todos ellos informados de modo favorable por la Comision de Hacienda celebrada con anterioridad), y haciendolo separadamente son sometidos por la Sra. Alcaldesa a la consideracion del Pleno, siendo previamente exhibidos y puestos a disposicion de quien desee examinarlos y cuyas cifras principales son las siguientes:

a)Pastos Sierra 2.018:

.Importe total:10.711,30 euros(sin suplementos)  
.460 vacas, 125 ovejas y 470 cabras  
.Precio unitario vaca: 17,90 euros  
.Precio unitario cabra:4,48 euros  
.Precio unidad oveja:2,98 euros

Con su relacion adjunta de ganaderos incluidos y numero y clase de cabezas de ganado de cada uno. Y no suscitandose mayor debate , por la Sra. Alcaldesa se efectua propuesta de aprobacion de dicho Padron , resultandolo por unanimidad.

b)Padron de la Dehesa de Invierno 2.018:Cuyas principales cifras son:

-Parte de arriba:Importe total de 750 euros , con 87 cabezas de ganado vacuno y 2 caballar, y precio unitario de 8,43 euros.

-Parte de abajo:Importe total de 1.500,00 euros , y con un censo de 180 vacas , 14 caballos y 150 ovejas, resultando a 6,85 euros la vaca y caballo, y a 1,14 la oveja.

Todo ello junto con la adjunta relacion de ganaderos acogidos a dicho Padron y numero de cabezas y clase de cada uno, y no suscitandose debate alguno, por la Sra. Alcaldesa se propone su aprobacion en los referidos terminos, resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad.

c)Padron de Pastos Dehesa primavera, ejercicio 2.018:  
Cuyas principales cifras son:

-Parte de arriba:Importe total de 750 euros, con 227 cabezas de ganado vacuno y 3 caballar, y precio unitario de 5,19 euros.

-Parte de abajo:Importe total de 2.500 euros con censo de 517 vacas y 17 caballos asi como tambien 180 ovejas, y precios de 4,43 por vaca y caballo , y 0,74 euros por oveja.

Todo ello tambien junto con la adjunta relacion de ganaderos acogidos a dicho Padron y numero de cabezas y clase de cada uno, y no suscitandose tampoco debate alguno, por la Sra. Alcaldesa se propone su aprobacion en los referidos terminos, resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad.

Finalmente y con respecto a la actual campaña de la P.A.C., por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de hallarse ya preparada sobre la base de las fincas incluidas y sus coeficientes de adjudicacion comprobada en el Sigpac, resultando una superficie muy aprox. a la del año pasado, si bien y por consecuencia del incremento de ganado introducido(de aprox. el 10% de cabezas de vacuno) debe reducirse la cantidad a asignar que pasa de las 0,53 has. del año pasado , a 0,47 has del actual, y para los restantes tipos de ganado tambien se ven reducidas en igual proporcion. Igualmente se tiene pensado mantener el criterio de que solo cuando los ganaderos locales tengan cubiertas sus

necesidades podrian atenderse otras solicitudes, cuestion en la que hay unanimidad, manteniendose finalmente y tras el desarrollo de la presente campaña por el Organismo de Alcaldia y los Servicios administrativos en tales terminos , la necesidad de posterior acuerdo de pleno ratificando las adjudicaciones concretas a los diversos ganaderos.

6.-APROBACION PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICO-FACULTATIVAS Y ECONOMICO-ADMIMISTRATIVAS LOTES DE MADERAS N° 1 Y 2, AMBOS 2.019: Por la Sra. Alcaldesa se somete a la consideracion del pleno la aprobacion de tales pliegos remitidos por la Junta , concretamente el Servicio de Medio Ambiente y cuyas principales características son las siguientes:

**LOTE N° 1:**Aprovechamiento ordinario.Motivo: Plan anual. Clase:Regeneracion. Localizacion: Cuartel C, Rodal 51. Objeto: 490 pies de pinus pinaster, con 4788 m3 c/c y 23 % de corteza, valorados en 35 euros/m3. Valor de tasacion base: 27.580,00 euros, y Valor indice: 34.475,00 euros. Destruccion de despojos: 3.546 euros. Operaciones facultativas: 735 euros

**LOTE N° 2:**Aprovechamiento ordinario. Motivo: Plan anual. Clase:Clara por demarcacion. Localizacion: Cuartel C, Rodal 10. Objeto: 3.345 pies de pinus pinaster, con 1.278 m3 y 28 % de corteza, valorados en 12 euros/m3. Valor de tasacion base: 15.336 euros , y Valor indice: 19.170 euros. Destruccion de despojos: 2.880 euros. Operaciones facultativas: 288 euros.

Los dos lotes con plazo de ejecucion de 12 meses naturales tras la adjudicacion, forma de entrega, en pie ; modalidad a riesgo y ventura , y siendo las vias de saca a utilizar las autorizadas del monte.

Y con relacion a la adjudicacion de tales Lotes, da cuenta de la iniciativa surgida ya hace algunos años pero que no habia llegado a plasmar hasta el presente, de solicitar de la Consejeria de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y Leon que sea quien tramite conjuntamente los procedimientos de enajenacion de tales aprovechamientos de madera, y segun la posibilidad admitida por el articulo 47 de la Ley 372009 de 6 de Abril, de Montes de Castilla y Leon, por entenderse que facilitara la consecucion de mejores precios y su cobro inmediato, evitando asi posibles abusos que hasta el momento se venian produciendo segun opinion generalizada, si bien tambien tendria inconvenientes como la mayor rigidez propia de la Junta e inadmission de rebajas en el precio, facilidades en su pago mediante admision de pagares , etc, pero estimandose de modo generalizado(sin perjuicio de esperar a ver como se desarrolla el presente año) que resulta interesante y sin duda que por ello

asi se trato en reunion pasada de la Mancomunidad , favorable a tal delegacion o autorizacion a la Junta y mostrandose conformes todos los miembros de la Mancomunidad. Continua explicando la Sra. Alcaldesa como en aras de tal iniciativa tambien se convoco por el Servicio de Medio Ambiente una reunion con los Municipios afectados y a la que asistio tratandose dicha cuestion que de momento esta en fase muy embrionaria pero que parece que aun con ciertas dificultades al no tener tampoco la Junta plenamente operativa la cuestion relativa a plataforma de contratacion y su coordinacion con la estatal, si que va a intentarlo articulandolo sobre la base de dos subastas, antes y despues del verano, y que en caso de solicitarse se entendera que se prorroga la adhesion de los Ayuntamientos delegantes para años sucesivo y salvo denuncia expresa en contrario por lo que habra de estarse atento al resultado del presente año para actuar en consecuencia y con el tiempo de antelacion suficientes. Y todo ello expuesto y pareciendo a todos los presentes acertado tal planteamiento, a propuesta de Alcaldia y por unanimidad se acuerda aprobar los pliegos de prescripciones tecnico-facultativos de los Lotes de Madera de este Ayuntamiento, Lotes 0505 y 0506 ambos de 2019, remitidos por la Consejeria de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y Leon , asi como solicitar de la misma la tramitacion de los procedimientos de enajenacion de tales aprovechamientos de maderas correspondientes a los contratos mencionados anteriormente (LOTES AV-MAD-0050 2019 Y AV-MAD-0506 2019) , segun lo establecido en el articulo 47 de la Ley 3/2009 , de 6 de Abril, de Montes de Castilla y Leon, autorizandose a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos resulten precisos asi como gestiones necesarias para la ejecucion del presente acuerdo.

7.-APROBACION PLIEGOS DE CONDICIONES PARA ADJUDICACION EXPLOTACION KIOSCO PISCINA NATURAL: Por la Sra. Alcaldesa se expone la necesidad de proceder a nueva contratacion del Kiosco de la Garganta al haber sido la presente temporada, la ultima de las cuatro en que se adjudico la ultima vez, y proponiendo al efecto un pliego de condiciones , en los que se prevee la adjudicacion via figura del contrato menor y echando bando local, si bien con algunos aspectos concretos que es preciso fijar en Pleno y que somete a su consideracion. Asi basicamente precio , Organo competente para la adjudicacion definitiva y ciertas mejoras de detalle en orden a las obligaciones del adjudicatario en relacion al pago de suministros y servicios (agua , luz y basura) y tambien sobre eventuales responsabilidades en el desarrollo de la actividad. En turno de debate y tratando de concretar tales aspectos , se sugiere mantener como precio minimo el de 1.500 euros por temporada con acumulacion de ipc para años sucesivos; delegar la adjudicacion en el Organo de Alcaldia ; finalmente se conviene en especificar la necesidad de asuncion por parte del adjudicatario del recibo

de luz correspondiente a todo el año y asimismo el pago integro y anual de los servicios de suministro de agua de recogida de basuras . Finalmente y respecto del seguro y otros aspectos legales se conviene en mantener la exigencia actual de los pliegos en lo relativo a situacion legal de los licitantes si bien añadiendo la necesidad de que contraten un seguro de responsabilidad civil por el ejercicio de la actividad , en cuantia suficiente, y en prevision de posibles siniestros que pudieran producirse en el desarrollo de la misma, debiendo acreditar tal extremo aportando ante este Ayuntamiento el abono de la prima correspondiente y requisito sin el cual se revocaria la adjudicacion efectuada con perdida de fianza. Concluido el debate, y convenido celebrarse la reunion para el proximo Viernes 3 de Mayo a las 12 horas en el Salon de Plenos (con Bando local desde el Lunes 22 de Abril) por la Sra. Alcaldesa se recogen tales sugerencias que incluye en su propuesta , y procediendose a votacion resultan aprobados tales Pliegos de condiciones por unanimidad de los presentes.

8.-ACUERDOS EN RELACION CON JORNADA FESTIVA SOLICITADA PARA EL PROXIMO 29 DE JUNIO: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la solicitud de Doña Isolina Mendez Gallego en representacion de los Bares de la Localidad y cuya finalidad es la de incrementar los atractivos turisticos de la Localidad aportando vida al Pueblo y, dado lo escueto de la solicitud ,informa de lo hablado con Doña Isolina al plantear esta cuestion que en principio tienen pensado como jornada festiva para todo el dia, arrancando por la mañana bien en la Plaza o en otra zona idonea como "La Nogalera", con instalacion de barras "tematicas" , intervencion de la Banda local, actividades ludicas como celebracion de un Bingo , y contratacion de orquesta nocturna cuya intervencion se prolongaria hasta aprox. las cinco de la madrugada. En turno de debate se pregunta de que tipo de tematica se esta proponiendo porque si se va a desarrollar en la Calle y con barras lo que quizas no sea razonable sea facilitar un turismo de solo borrachera con las consiguientes molestias para el vecindario y que incluso puede afectar a la imagen local, amen de los peligros que conlleva dada la evidente responsabilidad municipal aun de caracter subsidiario. Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que en realidad la tematica es precisamente sobre la propia bebida, de manera que en una barra se trataria por ejemplo de "mojitos" y en las demas asi sucesivamente con otro tipo de cocteles o bebidas y que la cuestion efectivamente puede resultar delicada pero como en todo tipo de eventos o actividades de caracter publico que se realicen. En este sentido y continuando el debate, se propone y sin perjuicio de mostrar la predisposicion favorable por parte esta Corporacion a cualquier iniciativa que persiga aumentar los atractivos turisticos de la Localidad y fomentar la economia local de comercios y establecimientos hosteleros, requerir para que se



aporte una mayor claridad en la descripción de la jornada, y el compromiso escrito por parte de todos los promotores de observar la diligencia precisa para tratar de evitar molestias innecesarias así como el riesgo de cualquier tipo de incidencia negativa en orden a la salud y seguridad de los participantes y vecindario en general, la asunción por los mismos de todo tipo de responsabilidades económicas y de cualquier género que pudieran suscitarse por los riesgos antes mencionados, firmando así por escrito y suscribiendo a su costa el oportuno seguro de responsabilidad civil en cuantía suficiente para hacer frente a tales eventuales responsabilidades, lo que deberá acreditarse antes del inicio de la jornada, igual que se hace con otras iniciativas similares como por ejemplo la Fiesta de los Quintos. Continuando con el turno de debate, y con independencia de todo lo anterior, se sigue exponiendo que sería ciertamente mejor el desarrollo de tal jornada en la Nogalera que si bien va a generar sin duda ciertas molestias pero menos que en la Plaza Mayor, a la par que ofrece también ventajas como son la existencia de servicios públicos, instalación conjunta de carpa para la orquesta y el tema de enganches ya preparados con motivo de los bailes de los quintos, etc; y asimismo se pone de relieve la necesidad de coste cero para el Ayuntamiento, con obligación por escrito de limpieza de la zona y las instalaciones, respeto de los horarios que se fije por las Autoridades competentes y traslado de la solicitud a Guardia Civil y Delegación del Gobierno para constancia de la misma ante tales Autoridades. Pareciendo en general a todos los presentes acertado dicho planteamiento conjunto expuesto en el debate, por la Sra. Alcaldesa se propone adoptar acuerdo delegando en el Órgano de Alcaldía para autorizar dicha jornada previa formulación del requerimiento antedicho de aclaración de contenidos de la jornada y firma del documento que recoja todos los compromisos y obligaciones reseñados y demás cautelas que pudiera estimar oportunas en orden a preservar en su caso la seguridad y buena marcha del evento así como la no responsabilidad de este Ayuntamiento, resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad.

9.-APROBACION MODELOS DECLARACION REGISTRO DE BIENES E INTERESES Y ACTIVIDADES DE SRES. CONCEJALES ELECTOS EN PROXIMA LEGISLATURA: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la conveniencia y necesidad de adoptar acuerdo en tal sentido a fin de adecuarnos plenamente a la legalidad vigente en orden a esta materia y lo que de hecho se viene cumpliendo como consta a todos los presentes por los que se ha cumplimentado tales declaraciones, y obligaciones cuyo contenido y publicidad, tras los recientes cambios normativos, se acentúan por todo lo cual se somete a la consideración del Pleno la aprobación de tales modelos que son los mismos que se vienen utilizando (con el añadido de la ref. catastral respecto de los bienes inmuebles) y

que comprenden dos tipos de declaraciones para dos tipos de Registros de Intereses: Una sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos economicos, y una segunda sobre sus bienes patrimoniales, incluyendo todo tipo de bienes, y declaraciones que es preciso cumplimentar tanto al principio como al final de la legislatura asi como tambien si en el transcurso de la misma se produjese alguna variacion. Por Doña Beatriz Gallego Martin se propone tambien y con relacion a bienes, especificar el titulo inter vivos o mortis causa de la adquisicion, y pareciendo razonable dicha sugerencia y no suscitandose mayor debate alguno se procede a votacion, resultando aprobados ambos modelos por unanimidad.

10.-TEMAS DE PRESIDENCIA: Por la Sra. Alcaldesa pasan a tratarse los siguientes:

a) Fiesta de los Quintos: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse desarrollado dicha fiesta con plena normalidad en lo referente a su primer fin de semana, sin incidente alguno, expresando su deseo de que siga ocurriendo lo mismo a lo largo del presente y segundo fin de semana , y quedando enterado de todo ello el Pleno.

b) Sorteo para formacion de Mesa Electoral en proximas Elecciones Generales: Por la Sra. Alcaldesa se informa de preverse como tal plazo al efecto en el calendario electoral aprobado , del 30 de Marzo al 3 de Abril ambos inclusive, pareciendo a todos los presentes celebrarlo el proximo Lunes 1 de Abril a las 19 horas, y quedando enterado de ello todos los presentes.

c) Festejos musicales: Por la Sra. Alcaldesa se informa de haberse realizado gestiones sobre el particular, teniendose practicamente apalabradas los festejos musicales con las distintas orquestas a intervenir , que serian en principio Venecia, Excalibur y La Isla para los dias 23 , 24 , y 25 ; y con coste de 5.000 mas iva salvo Excalibur que costaria 7.500 mas iva, y estando pendiente unicamente la firma de los correspondientes contratos, quedando enterado de ello el Pleno.

d) Festejos taurinos: Con relacion a los mismos se da cuenta por la Sra. Alcaldesa de haberse realizado tambien gestiones pero no habiendo de momento nada definitivo, y dando cuenta en lo sucesivo segun se vaya concretando, quedando enterado de todo ello el Pleno.

e) Prueba Ciclista: Por la Sra. Alcaldesa se informa de la proxima celebracion de dicha prueba ciclista de Mijares, para el proximo Sabado 11 de Mayo, y tratandose de planificacion y

previsible desarrollo de la misma sustancialmente idéntica a la del año pasado en orden a la categoría de los participantes, costes de la misma y campaña de comunicaciones a colaboradores y publicidad de la misma, intervención de voluntarios, salida de la misma (5,30 de la Plaza) e itinerario, y que según se vaya acercando dará mayores detalles en orden a itinerario concreto en casco urbano y limitaciones temporales para estacionamiento y tránsito por tales vías por razón de dicha prueba, quedando enterado de todo ello el Pleno

f) Obras de Plan Extraordinario de Inversiones 2.019: Por la Sra. Alcaldesa se informa de haberse iniciado tales obras en la Calle Esquinilla, retomándose en el punto que quedaron de la vez anterior y desarrollándose hasta el momento con normalidad y quedando ultimadas previsiblemente para antes del verano, quedando enterado de todo ello el Pleno.

g) Ejecución de jardinería: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la contratación de dos trabajadores procedentes del anterior Taller de Empleo y su tareas de mantenimiento y conservación municipales, incluyendo la ejecución de la citada jardinería en la Travesía de las Lanchas que ha quedado francamente bien poniéndose así de manifiesto por la totalidad de los presentes y quedando enterado de todo ello el Pleno.

11.-RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formula ninguna a cargo de los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesión siendo las VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, de todo lo cual así como de darse paso a continuación a un turno de preguntas de los vecinos, YO EL SECRETARIO DOY FE.